EPI BALEAR
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD LABORAL

SEÑALIZACIÓN Y NORMATIVA SOBRE SEÑALIZACIÓN

Señalización de Seguridad y Salud (Real Decreto 485/1997)

La utilización de señales es uno de los sistemas más efectivos para evitar accidentes.El R.D. 485/1997 obliga a establecer en los centros de trabajo un sistema de señalización de seguridad.

En el anexo II estipula las características intrínsecas y el tipo de señal. La norma que se ocupa de los colores y formas de estas señales es la UNE 1115.La Guía Técnica de apoyo al R.D. 485/1997 establece una formula para calcular las medidas que deben tener las señales para que resultar visibles en función de la distancia a la que se encuentra el observador, a 9 metros suelen utilizarse medidas A4 (210 x 297 mm.) y a 19 metros A3 (297 x 420 mm.).

Las señales de extinción de incendios y de vías de evacuación además, pueden estar fabricadas de acuerdo con las Normas básicas de edificación, 2177/96 (NBE) y el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales, 2267/04 (RSCIEI).



Existen varias normas UNE de aplicación:
UNE 1-115: Colores y Señales de seguridadad

UNE 20132:Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en los planos de construcción y planes de emergencia.

UNE 23033: Pictogramas y colores de las señales de extinción y evacuación.

UNE 23034: Tamaños de las señales de evacuación y salvamento.

UNE 23035: Medidas y luminiscencia de las señales de extinción y evacuación. Establece dos Clases, A y B, en función del tiempo de luminiscencia y atenuación, la Clase A es la que exige niveles mayores.

Clase A: para despachos, oficinas, naves, empresas, comunidades y comercios.

Clase B: para organismos oficiales, grandes almacenes, hoteles, auditorios, teatros, garajes.

UNE 81 501: Señalización de seguridad en los lugares de trabajo.

UNE 1-063-59: “Caracterización de las tuberías en los dibujos e instalaciones industriales”.

Norma DIN 2403: “Color identificativo de tuberías”.